

Consultas Realizadas

Licitación 383475 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA SISTEMAS PARA CORREO Y FIREWALL

Consulta 1 - Anexo C - Especificaciones técnicas Servicio de instalación

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
En el ANEXO C, Resumen de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en cuanto a las características del Servicio de Instalación requerido, establecen: "El proveedor deberá instalar y configurar apropiadamente los software proveídos, en el servidor del cliente, incluyendo el Sistema Operativo y Aplicaciones o donde el cliente lo indique" Al respecto del citado requisito, solicitamos a la convocante especificar qué plataforma de correo tiene actualmente. Igualmente consultamos: ¿Se requerirá migración del correo actual?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
El servidor de correo se encuentra en un proveedor externo iFastNet, y los clientes acceden indistintamente desde Outlook en sus desktops, usando clientes POP3 o IMAP o webmail. Se debe prever la migración de aproximadamente 120 buzones activos. Sobre este punto, remitirse a la Adenda N° 01/2020		

Consulta 2 - Anexo C - Resumen de Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
En el ANEXO C, resumen de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, establecen como un total: el sistema operativo, el sistema de correo, servicio de instalación, Sistema de Seguridad "Firewall" sistema el certificado de calidad, autorización del fabricante y garantía. Al respecto solicitamos a la convocante: 1. Separar por ítems la descripción de las especificaciones técnicas de cada bien requerido - sistemas operativos, servicio de instalación y sistema de seguridad "Firewall" -, esto debido a que los requisitos de certificado de calidad, autorización del fabricante y garantía son requisitos que entendemos aplican para equipos hardware y no así para las licencias de sistemas operativos - caso Centro Autorizado de Servicio, figura que no existe en el tipo de software licitado así como que son bienes que no poseen garantía del tipo requerido -. 2. Que el sistema de adjudicación sea por ítem		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
Remitirse a la Adenda N° 01/2020		

Consulta 3 - Requisitos para Calificación, punto 8 Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
En los requisitos para calificación, punto 8. Capacidad técnica; se establece que, con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: "La marca ofertada debe contar con certificación ISO 9001 y 14001 como mínimo" Solicitamos a la convocante aclarar si la certificación ISO 9001 y 14001 se refiere a la marca ofertada del Sistema de Seguridad "firewall".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
La certificación ISO se excluye del PBC. Sobre este punto, remitirse a la Adenda N° 01/2020		

Consulta 4 - Planilla de precios

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
En la planilla de precios descargada a través del SICP, encontramos que se solicita detallar solo el precio del Exchange Svr OLP NL GOVT - para servidor de correo electrónico, cuando que de las especificaciones técnicas del llamado se desprende la existencia de otros bienes y servicios a considerar en la oferta a ser presentada. Por ende, solicitamos a la convocante incluir en la planilla los demás ítems de sistemas operativos, servicio y sistema de seguridad Firewall que deben componer la oferta a ser presentada según especificaciones técnicas del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
Remitirse a la Adenda N° 01/2020		

Consulta 5 - Anexo B - Punto 9. Periodo de validez de garantía de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
En el ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, específicamente en el punto 9. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes - página 13 -; se establece que: El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: 03 (TRES) AÑOS		
Solicitamos a la convocante la readecuación de este punto, aclarando que la garantía de los bienes por 03 (tres) años solo aplica por naturaleza a los bienes "hardware" del Sistema de Seguridad Firewall, esto considerando que las licencias de sistema operativo y de sistema de correo, no tienen garantía, y sus condiciones están establecidas por el fabricante en la licencia de forma digital.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
La garantía se refiere al periodo de soporte y suscripción del Sistema de Seguridad Firewall.		

Consulta 6 - Anexo B - Punto 11. Plazo de reposición de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
En el ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, específicamente en el punto 11. Plazo de Reposición de Bienes - página 13 - , se estable que: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar (en días hábiles) será de: 03 (TRES) DÍAS HÁBILES.		
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.		
1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.		
Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.		
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.		
Solicitamos a la convocante la readecuación de este punto, aclarando que la reposición de bienes para reparar o reemplazar en 03 (TRES) DÍAS HÁBILES solo aplica a los bienes "hardware" del Sistema de Seguridad Firewall, esto considerando que al tratarse de licencias de sistema Operativo y sistema de correo no requieren ser reparadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
Solo aplica a los bienes Hardware. Las licencias y software que no se ajusten a los requerimientos, no serán recepcionadas		

Consulta 7 - Anexo B - Punto 12. Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
<p>En el ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, específicamente en el punto 12. Autorización del Fabricante - página 11 -, establecen: Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: 1. Sistema Operativo, 2. Sistema de Correo, 3. Sistema de Seguridad Firewall El Oferente deberá acreditar estar autorizado por el Fabricante, o en su caso el Representante local, quien a su vez deber...</p> <p>Al respecto, hacemos notar a la convocante que el texto se encuentra incompleto por lo que solicitamos detallar en forma completa el requisito. No obstante lo anterior solicitamos a la convocante que en lo que respecta a los sistemas operativos y sistema de correo aplique la presentación de la Autorización del distribuidor a favor del oferente, distribuidor que a su vez deberá acreditar el carácter de distribuidor autorizado por Microsoft que posee.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
Remitirse a la Adenda N° 01/2020		

Consulta 8 - Precios referenciales del llamado

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
<p>En el sistema SICP establecen que el monto estimado para todo el llamado es ₡ 18.903.977, llamado que según especificaciones técnicas incluye la provisión de licencias sistema operativo y de correo con 150 cal respectivamente, servicios y sistema de seguridad "Firewall".</p> <p>Al respecto, solicitamos reevaluar los precios referenciales de la contratación, ya que el fijado no cubre ni el 25% del precio del mercado de la totalidad de los productos y servicios requeridos en la carta de invitación.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
El precio de referencia obedece al análisis hecho por el área requirente, y se corresponde con el presupuesto disponible		

Consulta 9 - Especificaciones técnicas del sistema de seguridad Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020
<p>En el ANEXO C, resumen de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, establecen en las características del Sistema de Seguridad "Firewall": Windows Server Agent- Deep Learning Anti-malware, Exploit Prevention, Active Adversary Protection, CryptoGuard and WipeGuard Anti-Ransomware, Root Cause Analysis, Application Whitelisting [Server Lockdown], Live Protection, Malicious Traffic Detection, Behaviour Analysis/HIPS, File Integrity Monitoring, Web Security, Download Reputation, Web Control, Peripheral Control, Application Control, Data Loss Prevention, Windows Firewall Control, Synchronized Security, Sophos Clean Malware Removal, Automatic Scanning Exclusions, AWS/Azure Cloud Workload Discovery Linux Server Agent- Anti malware, Live Protection, Malicious Traffic Detection, Synchronized Security, AWS/Azure Cloud Workload Discovery for Virtual Environments (Alternative to full Server Agent)- For Windows Servers on VMware ESXi and Microsoft Hyper-V, a light guest VM agent off-loads malware scanning to a centralized Security VM. Anti-malware, Live Protection, Malware Removal</p> <p>Solicitamos a la convocante habilitar la presentación de un producto diferente a la marca Sophos mencionada en el texto de las especificaciones técnicas del Sistema de Seguridad "Firewall" licitado - Sophos Clean Malware Removal -, que cumpla con las características técnicas al tipo de bien requerido. Fundamos la solicitud cursada en el inc. b. Igualdad y Libre Competencia del Art. 4 de la Ley N° 2051, inciso que establece: Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2020
Remitirse a la Adenda N° 01/2020		